

2DA. CONVOCATORIA FONDO EMPRENDEDOR BASES

Contenido

1. Introducción. Sobre la labor de la Fundación Wiese y la segunda edición del Fondo Emprendedor	2
2. El Objetivo del programa y perfil de las empresas	3
2.1. Perfil general de las empresas sociales	3
2.2. Requisitos específicos:.....	3
3. La estructura del Programa y los beneficios ofrecidos por etapa	4
3.1. La estructura del Programa	4
3.2. Beneficios ofrecidos en la etapa de pre-aceleración (aproximadamente 5 meses)	4
3.3. Beneficios ofrecidos en la etapa de aceleración (aproximadamente 12 meses)	5
4. El proceso de convocatoria y evaluación (Etapa 1)	5
4.1. Recepción de Postulaciones	6
4.2. Evaluación de postulaciones admitidas.....	7
4.3. Invitación a la etapa de pre-aceleración	7
5. Los criterios de evaluación de la etapa de convocatoria	7
5.1. Equipo de dirección (30%)	8
5.2. Modelo de negocio y potencial para alcanzar metas (20%)	8
5.3. Impacto social actual y potencial (20%)	8
5.4. Valor agregado del FONDO EMPRENDEDOR (15%).....	9
5.5. Innovación (15%).....	9
5.6. Bonificación por componente de valoración y promoción del patrimonio cultural (+10%): 9	
6. El cronograma del proceso de convocatoria	10
7. La etapa de pre-aceleración y el proceso de due diligence (Etapa 2)	10
8. El ingreso al portafolio del Fondo Emprendedor y la etapa de aceleración (Etapa 3).....	12
9. Derechos reconocidos a la Fundación Wiese.....	12
10. Derechos de propiedad intelectual e industrial	13
11. ¿Qué esperamos del Postulante?:	14
12. Disposiciones finales	14
ANEXO 1: Glosario de Términos y Definiciones	16
ANEXO 2: Declaración Jurada de la Empresa.....	17
ANEXO 3: FORMULARIO DE POSTULACIÓN	18

1.	INFORMACIÓN GENERAL.....	18
2.	INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	20
3.	MODELO DE NEGOCIO DE LA EMPRESA SOCIAL.....	20
4.	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	21
5.	SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL	22
6.	IMPACTO DE LA EMPRESA SOCIAL.....	23
7.	EQUIPO.....	25
8.	APOYO DEL FONDO EMPRENDEDOR	26

1. Introducción. Sobre la labor de la Fundación Wiese y la segunda edición del Fondo Emprendedor

La Fundación Wiese, instituida en 1960, trabaja para forjar un futuro Perú, donde la identidad, la solidaridad y la equidad sustenten las acciones y decisiones de todos sus ciudadanos.

En la Fundación Wiese, creemos en el poder del patrimonio cultural, como creador de legado, como generador de identidad y desarrollo socioeconómico para los peruanos. Además, estamos convencidos de la necesidad urgente de mejorar el nivel de calidad educativa que el país ofrece a sus ciudadanos, para así desbloquear nuestro camino como Nación hacia un progreso inclusivo y sostenible.

En esa línea, hace más de 3 décadas, la Fundación Wiese ha estado comprometida con la conservación, custodia y socialización de los conocimientos recuperados a partir de la investigación científica del patrimonio cultural prehispánico peruano. Además, desde el 2008, nuestra institución dirige un programa con enfoque territorial, orientado a mejorar la calidad educativa de las escuelas públicas del país; este último programa, tiene un componente destinado a capitalizar el patrimonio cultural local como fuente única de oportunidades de aprendizaje pertinente y significativo; ambos programas se ejecutan en el marco de sendos convenios de colaboración interinstitucional que la fundación mantiene con el Mincul y el Minedu, respectivamente.

Por otro lado, hace 4 años, la Fundación Wiese decidió incluir como parte de su labor una nueva línea permanente de colaboración, vinculada a la innovación social. Como resultado de aquella decisión, en octubre de 2018, lanzó **el Fondo Emprendedor**, su **programa orientado a contribuir con el desarrollo del país, a través de la promoción del emprendimiento social y la inversión de impacto**. Fue así que, por primera vez, una fundación peruana invirtió parte de sus fondos propios **con el propósito de identificar, impulsar y financiar las etapas tempranas de operación de empresas sociales locales**; estas empresas, se caracterizan por tener la capacidad de generar impacto social sostenible y escalable, como producto de su éxito comercial y crecimiento económico (para mayor detalle sobre lo que el Fondo Emprendedor entiende como empresa social, revisar la sección 2.1 del presente documento).

Cada tres años, el Fondo Emprendedor convoca a empresas sociales a nivel nacional con el propósito de elegir entre ellas a las que conformarán su portafolio; las empresas sociales seleccionadas reciben asesoría profesional estratégica, capacitación y financiamiento directo, diseñado a medida, a lo largo de al menos 18 meses.

La primera ejecución del Fondo Emprendedor concluyó el pasado mes de febrero y, a la fecha, el Programa se encuentra a la búsqueda de las empresas que conformarán su segundo portafolio. Al igual que con sus otros programas, la Fundación Wiese ha decidido promover a través de esta segunda edición del Fondo Emprendedor uno de sus valores institucionales centrales: la identidad. Para ello, ofrecerá mecanismos de incentivo para aquellas empresas sociales que puedan acreditar alguna vinculación con la promoción y/ o uso social del

patrimonio cultural material y/o inmaterial peruano, conforme se detalla más adelante en la sección 5.6. del presente documento; sin que, por ello, se limite de ninguna forma la aceptación y evaluación de ningún emprendimiento social que se ajuste a las condiciones básicas del perfil descrito en la sección 2.1.

Para la presente edición del Fondo Emprendedor, la Fundación Wiese trabajará con los siguientes aliados institucionales:



W·CAPITAL



2. El Objetivo del programa y perfil de las empresas

2.1. Perfil general de las empresas sociales

El propósito del Fondo Emprendedor es convertirse en una plataforma de Inversión de Impacto que permita identificar e impulsar a **empresas sociales**.

Para el Fondo Emprendedor, una **empresa social** es una entidad privada con personería jurídica formalmente constituida en Perú, con o sin fin de lucro, que reporte ventas o ingresos anuales de al menos S/25,000 en el 2021 y/o 2022, que se oriente a su autosostenibilidad mediante mecanismos de mercado (ventas), y que:

- (1) Como parte de su misión o propósito, busquen contribuir con el bienestar integral de una comunidad vulnerable del país, incorporándola en su modelo de negocio de las siguientes maneras:
 - a. Generándole puestos de trabajo digno
 - b. Incorporándola dentro de su cadena productiva, como proveedores de bienes o servicio y retribuyendo de forma justa por sus bienes y servicios.; y/o
 - c. Ofreciéndole acceso (físico y económico) a productos y servicios que se ajusten a sus necesidades, que les generen bienestar y mejoren su calidad de vida.
- (2) Se encuentren en las etapas tempranas de su operación. Es decir, en etapa de:
 - a. Validación: empresas con récord de ventas, pero aún se encuentran validando un modelo de negocio en el mercado; o
 - b. Preparación para escalar: empresas con récord de ventas suficientes para mantener las operaciones, pero con limitaciones para invertir en su crecimiento
- (3) Puedan acreditar alguna evidencia de potencial de tracción comercial, crecimiento económico, autosostenibilidad e impacto social.

2.2. Requisitos específicos:

Las empresas que cumplan con el perfil anteriormente mencionado que deseen participar de la convocatoria deberán contar con los siguientes requisitos:

- Ser una entidad privada con personería jurídica legalmente constituida en el Perú con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y en situación de habido.

- Debe haber reconocido ingresos o ventas anuales de al menos S/ 25,000 en el 2021 y/o 2022.
- Presentar un video no mayor a 3 minutos, explicando el modelo de negocio y el sector vulnerable donde genera el impacto.
- Debe tener un equipo de dirección de al menos dos (02) miembros, estando al menos uno de ellos a dedicación exclusiva para la empresa social que postula.
- Los miembros del equipo de dirección de la empresa que postula podrán participar con un solo emprendimiento en la presente convocatoria.
- Adjuntar el Formato N°1 debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa.

Las postulaciones de empresas que NO cumplan con el perfil o con alguno de los requisitos, descritos en la presente sección, no serán admitidas. En caso de que la información provista por la empresa no sea veraz o en el caso de que, por un error involuntario, se admitiera la postulación de una empresa que no cumple con el perfil y/o requisitos del Programa, descritos en la presente sección, el Fondo Emprendedor se reserva el derecho de excluir a la empresa en cuestión del Programa en cualquier etapa y sin derecho a reclamo alguno.

3. La estructura del Programa y los beneficios ofrecidos por etapa

3.1. La estructura del Programa

La presente edición del Fondo Emprendedor se encuentra estructurada en 3 etapas, conforme al siguiente esquema:

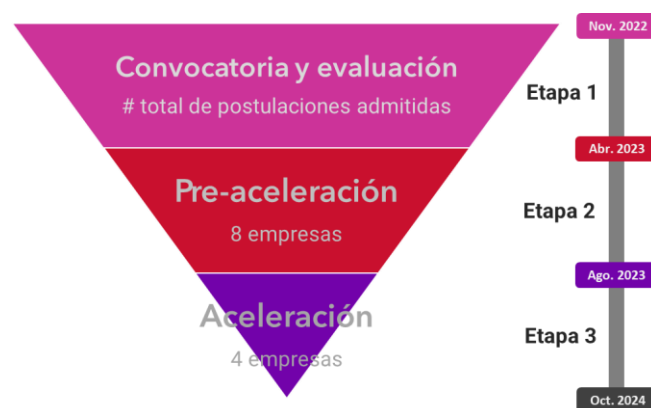


Figura 1. Etapas del Fondo Emprendedor

3.2. Beneficios ofrecidos en la etapa de pre-aceleración (aproximadamente 5 meses)

Las ocho (08) empresas sociales seleccionadas para la etapa de pre-aceleración (Etapa 2) pasarán por un proceso de due diligence (debida diligencia), el cual será realizado con la participación de W Capital, la organización especializada en inversiones que pertenece al Grupo Wiese. Durante el mencionado proceso, el equipo de dirección de las ocho (08) empresas seleccionadas tendrá la oportunidad de trabajar conjuntamente con los especialistas del Fondo Emprendedor en (i) el análisis y asesoría para el fortalecimiento de las diferentes áreas de su negocio, (ii) la validación de la capacidad de la empresa de recibir inversión de terceros y finalmente en (iii) la elaboración de los instrumentos necesarios para la presentación de su empresa ante potenciales inversionistas.

En paralelo, conocerán el testimonio de empresas sociales exitosas, incluidas aquellas que impulsan la promoción y uso social del patrimonio cultural. y recibirán capacitación sobre temas vinculados con el emprendimiento, como por ejemplo (i) investigación de usuarios, (ii) modelos de negocios y métricas, (iii) cómo liderar equipos, (iv) cómo aplicar a fondos de financiamiento para emprendimientos sociales. Todo ello, orientado también a prepararlos para la presentación de sus empresas ante el comité de inversiones del Fondo Emprendedor y otros potenciales inversionistas.

3.3. Beneficios ofrecidos en la etapa de aceleración (aproximadamente 12 meses)

Tras el proceso de due diligence, las ocho (08) empresas finalistas serán presentadas ante el comité de inversiones del Fondo Emprendedor, el cual, luego de evaluarlas, seleccionará a las cuatro (04) empresas sociales que conformarán el segundo portafolio del Programa y que, consecuentemente, pasarán a la etapa de aceleración (Etapa 3). La etapa final del programa, o etapa de aceleración, contempla los siguientes beneficios adicionales a los ya señalados:

- a. **Financiamiento** de al menos S/. 150,000.00. El Comité de Inversiones determinará un esquema de financiamiento específico para cada empresa social, sobre la base del análisis de sus necesidades y potencialidades particulares. Mediante el referido esquema se fijará qué % del financiamiento comprometido se llevaría a cabo bajo la forma de (1) donación revolvente; (2) préstamo blando; y/o (3) grants, así como los calendarios de repago, de corresponder. A estos efectos, se podrá requerir, según se determine oportunamente, que cada empresa beneficiada constituya (o utilice, en caso ya cuenten con uno previamente constituido) un vehículo sin fines de lucro que será la entidad a través de la cual se canalice formalmente el financiamiento del Programa. Dicha entidad suscribirá, de ser el caso, los documentos que formalicen el Financiamiento, asumiendo los compromisos correspondientes respecto al correcto uso y destino de los mismos, en beneficio de la empresa finalista correspondiente.
- b. **Asesoría profesional** por un período de hasta dieciocho (18) meses, mediante consultoría de negocios y sesiones de mentoría, a cargo del equipo del Programa, así como a través de su red de voluntarios profesionales. Estas actividades estarán orientadas al cumplimiento de los objetivos de negocio e impacto trazados en la Etapa 2. Algunos ejemplos de los temas abordados son: (1) la gobernanza y manejo de stakeholders o grupos de interés, (2) asesoría para la planificación estratégica (4) fortalecimiento y desarrollo de relaciones comerciales y acceso a nuevos mercados, (5) innovación en productos y prototipado rápido, (6) indicadores clave y medición de impacto, entre otros. Además, se podrá contar con asesoría externa personalizada, de acuerdo a las necesidades de los emprendedores.
- c. **Capacitación personalizada**, dirigida al equipo de dirección de cada empresa, orientada a cerrar las brechas de capacidades, identificadas en el diagnóstico realizado en la Etapa 2.

4. El proceso de convocatoria y evaluación (Etapa 1)

La convocatoria a la presente edición del Fondo Emprendedor se divide en 3 partes, las cuales desarrollaremos en la presente sección:

- Recepción de postulaciones
- Evaluación de postulaciones admitidas
- Invitación a la etapa de pre-aceleración

En la presente sección describiremos en qué consiste el proceso de convocatoria, te explicaremos cómo postular y qué información relevante te recomendamos considerar.

4.1. Recepción de Postulaciones

La recepción de postulaciones estará abierta desde el 15 de noviembre del 2022 al 15 de febrero de 2023, pudiendo extenderse este plazo, en caso de que la Fundación Wiese lo estimara pertinente.

Toda información oficial, relacionada con el Fondo Emprendedor será emitida exclusivamente por la Fundación Wiese. Por ello es muy importante que, a lo largo de todo el proceso de convocatoria, el postulante revise al menos semanalmente el contenido publicado en www.fondoemprendedor.org siendo responsabilidad exclusiva del postulante mantenerse informado de las condiciones y plazos establecidos en el cronograma vigente, el cual, tal como se indicó anteriormente, podría sufrir variaciones.

En línea con lo señalado, el primer paso para asegurar una postulación exitosa al Fondo Emprendedor (es decir, válidamente admitida para su evaluación) consiste en descargar y leer detalladamente las presentes bases.

Una vez conocidos los términos detallados en las presentes bases, las empresas sociales interesadas en postular deberán completar el formulario de postulación no line y remitir electrónicamente su postulación, antes del vencimiento del plazo señalado en el cronograma.

Para ser declarada como "admitida" y ser sujeto de evaluación, las empresas que decidan postular al Programa deberán:

- Cumplir con el perfil de empresa social y con todos los requisitos específicos señalados en la sección 2. de las presentes Bases.
- Designar a una persona con los poderes suficientes para comprometer formalmente a la empresa, como representante de la misma para efectos de las coordinaciones relacionadas con el Programa – por ejemplo, el representante legal o alguno de los socios fundadores de la empresa. Los datos de contacto de la referida persona deberán ser suministrados al momento de la inscripción.
- Completar todos los campos obligatorios del formulario electrónico de postulación antes de remitirlo. Se tendrán por nulas aquellas postulaciones que resulten total o parcialmente ilegibles, incompletas, dañadas, modificadas, falsificadas, que hayan sido obtenidas mediante fraude o que, por cualquier motivo, se hubieran presentado una vez concluido el plazo para la recepción de postulaciones.
- La postulación no deberá incluir contenido que infrinja los derechos de publicidad, privacidad o propiedad intelectual de terceros.
- La postulación deberá estar redactada en idioma español.
- Disponer de acceso a Internet a fin de poder presentar una postulación y participar de reuniones virtuales, en caso de ser requerido.
- Asumir todos los gastos derivados de la elaboración de la postulación y su participación en el proceso de convocatoria.
- No incluir en la postulación contenido que exhiba publicidad, eslóganes, logotipos y/o marca registrados de terceros o que de otra manera indiquen el patrocinio o aval de una entidad comercial o terceros.

La Fundación Wiese se reservan el derecho de verificar si las empresas cumplen los requisitos para postular al Fondo Emprendedor y de resolver cualquier controversia que pudiera suscitarse en cualquier momento, a lo largo de todo el Programa.

La información que las empresas faciliten al registrarse y postular a esta convocatoria deberá ser veraz, por lo que perderán toda opción de participar en el Fondo Emprendedor, en cualquier etapa del proceso, aquellas empresas cuyos datos sean falsos, incorrectos o incompletos.

Mediante la postulación al Fondo Emprendedor, la empresa acepta íntegramente y sin reservas o condicionamientos, los términos y condiciones contenidos en las presentes bases.

4.2. Evaluación de postulaciones admitidas

La Fundación Wiese desea construir una relación de largo plazo con las empresas sociales que formen parte del portafolio del Fondo Emprendedor, por lo tanto, se presta mucha atención al proceso de selección y al posterior proceso de due diligence.

La selección de empresas que pasan a la etapa de pre-aceleración será realizada entre las postulaciones admitidas. Considerando que la postulación requerirá (i) la redacción de aproximadamente ocho (08) páginas de texto, (ii) completar ciertos datos y cifras, así como (iii) subir algunos archivos, recomendamos a los postulantes NO esperar hasta la fecha límite de recepción de postulaciones para completar y remitir su formulario, el cual será revisado por el comité evaluador en estricto orden de llegada.

A partir de la información recogida en el formulario de postulación y del video remitido por los postulantes, serán admitidas aquellas empresas sociales que cumplan con los requisitos señalados en la sección 2. De ser necesario, un representante del Programa podría requerir información adicional o una entrevista complementaria, con el fin de resolver alguna duda o complementar la información remitida.

Las postulaciones admitidas serán evaluadas en primera instancia por el equipo evaluador del Fondo Emprendedor, quienes serán los encargados de seleccionar alrededor de 20 empresas sociales semifinalistas.

Las empresas semifinalistas, tendrán la oportunidad de presentar su propuesta de manera presencial, ante un comité evaluador conformado por representantes de (i) Fundación Wiese, (ii) sus aliados institucionales para la presente edición del Programa, así como por (iii) referentes del ecosistema de emprendimiento social y (iv) profesionales especialistas en la problemática social o sector económico, en los que las empresas semifinalistas se encuentren trabajando (en adelante las "sesiones de pitch").

4.3. Invitación a la etapa de pre-aceleración

Tomando en cuenta los resultados de las calificaciones del comité evaluador, luego de las sesiones de pitch, el equipo del Fondo Emprendedor se comunicará con las ocho (08) empresas seleccionadas, a través de los correos electrónicos consignados en el formulario, para invitarlas a participar en la etapa de pre-aceleración (Etapa 2) del Programa.

Asimismo, la lista de las ocho (08) empresas seleccionadas para participar del proceso de due diligence, será publicada a través en la web de la Fundación Wiese entre el 18 de marzo y el 29 de marzo de 2023.

En caso de que alguna de las empresas seleccionadas para la Etapa 2 del Programa decline o no acepte formalmente la invitación en el plazo señalado por la Fundación Wiese para tal fin o en el caso de que una empresa resultara descalificada, por cualquier motivo, entonces la Fundación Wiese se reserva el derecho, a su absoluta discreción, de proceder a invitar a la empresa que hubiera obtenido el siguiente mayor puntaje en la evaluación, hasta completar las ocho (08) empresas sociales beneficiarias de la etapa de pre-aceleración.

En caso de presentarse un empate, la empresa que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "impacto social actual y potencial", descrito en la sección 5.3, prevalecerá sobre la otra.

La aceptación de la invitación a la etapa de pre-aceleración por parte de ocho (08) empresas marcará el final del proceso de convocatoria (Etapa 1) de la presente edición del Programa, y iniciará la Etapa 2 o etapa de pre-aceleración.

5. Los criterios de evaluación de la etapa de convocatoria

Los para evaluar las postulaciones admitidas en el presente proceso de convocatoria, el

Fondo Emprendedor tomará en cuenta los siguientes criterios:

5.1. Equipo de dirección (30%)

El equipo (2-3 personas) debe demostrar un historial en la gestión de la empresa y al menos uno de sus miembros debería trabajar a dedicación exclusiva en la empresa. Se espera que el equipo tenga una visión compartida para el crecimiento de la empresa, que sus competencias sean complementarias y que sean capaces de demostrar liderazgo y resiliencia. Así se busca responder a las siguientes preguntas:

- ¿El equipo tiene una visión clara para el futuro de la empresa social?
- ¿Los miembros del equipo tienen las competencias de liderazgo y resiliencia necesarias?
- ¿Los perfiles de los miembros del equipo se complementan adecuadamente?
- ¿Cuentan con la experiencia, conocimiento de la industria y/o sector, capacidades técnicas y de gestión, necesarias para cumplir con las proyecciones de crecimiento de la empresa?
- ¿Cuál es su grado de involucramiento y compromiso con la Empresa?
- ¿Cuáles son las instancias de gobierno que tiene la empresa social en la actualidad? (cómo se toman las decisiones estratégicas).

5.2. Modelo de negocio y potencial para alcanzar metas (20%)

El modelo de negocio presentado debe argumentar la oportunidad de mercado (ventaja competitiva, clientes objetivo, tamaño y cuota de mercado, tendencias). La empresa debe tener ventas existentes y un plan de ventas convincente y coherente con el crecimiento de las ventas esperado. También debe tener un plan de operaciones claro, identificación de riesgos y la correspondiente estrategia de mitigación. El equipo debe tener un buen conocimiento de los aspectos financieros para tomar decisiones de negocios y proporcionar una declaración clara de los supuestos y la propuesta de inversión. Se busca responder entonces a las siguientes preguntas:

- ¿Puede el equipo aportar evidencia sobre una oportunidad clara de mercado con potencial de crecimiento?
- ¿Cuenta el equipo con un plan bien argumentado y desarrollado para su crecimiento y consolidación?
- ¿Ha identificado a los socios/aliados adecuados para su crecimiento y consolidación?
- ¿Los flujos de ingresos y egresos proyectados de la empresa, son coherentes con la sostenibilidad de la empresa?

5.3. Impacto social actual y potencial (20%)

La propuesta debe mostrar evidencia de abordar problemas sociales críticos como: la falta de acceso a servicios básicos dignos; la falta de oportunidades de generación de ingresos económicos para grupos vulnerables como por ejemplo: jóvenes en riesgo, minorías étnicas, mujeres en riesgo, personas con discapacidad, pequeños productores, artesanos, pescadores y comerciantes, personas que han sido víctimas de conflicto social y/o armado, personas de la tercera edad, personas que viven en pobreza y pobreza

extrema. Se evaluará el potencial de las soluciones a estas problemáticas presentadas por las empresas, para ser replicadas en otros contextos y finalmente se valora favorablemente, un impacto ambiental positivo. Se busca responder entonces a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el problema social relevante que esta empresa contribuye a resolver para los grupos más vulnerables del país y por qué es importante esta solución?
- ¿La propuesta se basa en un claro entendimiento de la problemática que se intenta resolver?
- ¿Cuáles son los principales indicadores de impacto social con los que se mide el éxito de la atención de la problemática en cuestión y qué herramientas se usan para monitorearlos?
- ¿Es viable que la empresa puede replicarse o escalar hacia otros contextos, incrementando su impacto social?

5.4. Valor agregado del FONDO EMPRENDEDOR (15%)

Se evaluará si la empresa social puede aprovechar de manera efectiva los beneficios del Fondo Emprendedor, tanto el financiamiento como la asesoría especializada. Esto implica que dichos recursos van a contribuir a que la empresa social pase a un siguiente nivel, y que no será sólo se trate de una ayuda marginal. Se busca responder entonces a las siguientes preguntas:

- ¿El equipo de gestión cuenta con las conexiones, contactos, recursos; necesarios para llevar la empresa social hacia el crecimiento y la consolidación?
- ¿Cuáles son las expectativas del equipo de gestión con respecto al Fondo Emprendedor?, ¿hay alineamiento?
- ¿Qué pasaría si la empresa social no es seleccionada para la etapa de pre-aceleración?, ¿cuál es el "plan B" para ellos?
- Además del financiamiento que se otorgaría ¿de qué otras formas consideran que el Fondo Emprendedor puede ayudar para el desarrollo y consolidación de la empresa?

5.5. Innovación (15%)

Se espera que la empresa social, incluya una solución que sea distinta de otras existentes en el contexto peruano. La innovación puede ser a nivel de producto, proceso u otra forma organizativa o comercial. Se busca responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la innovación o motivación profunda que diferencia esta Empresa de las demás, en cuanto a su filosofía y ejecución?
- ¿Qué es lo que hace única la solución propuesta?
- ¿La Empresa utiliza la tecnología o la innovación de un modo novedoso y creativo para abordar la cuestión que se procura abordar?

5.6. Bonificación por componente de valoración y promoción del patrimonio cultural (+10%):

Aquellas empresas que, puedan acreditar algún tipo de vinculación con el patrimonio cultural material y/o inmaterial del Perú, podrían recibir hasta 10% de bonificación en el puntaje de calificación final. Esta vinculación podría acreditarse a través de algún un

proyecto, línea de productos/servicios, o del propio modelo de negocios de la empresa, siempre que estos promuevan, revaloren, visibilicen, y/o eduquen sobre temas relacionados con el patrimonio cultural material y/o inmaterial del Perú. Algunas preguntas a las que se buscaría responder son las siguientes:

- ¿La empresa ofrece productos o servicios inspirados en o pertenecientes al patrimonio cultural material y/o inmaterial?
- ¿Las comunidades vulnerables que la empresa social incorpora en su cadena productiva utilizan conocimientos, prácticas o técnicas ancestrales para producir los bienes o servicios que la empresa social les compra?
- ¿Las actividades de la empresa social, empoderan a comunidades portadoras o vinculadas directamente con el patrimonio culturales material e inmaterial del Perú?
- ¿La empresa realiza actividades o mantiene compromisos orientados a preservar, revalorar o visibilizar las expresiones culturales relacionadas con el patrimonio cultural material e inmaterial del Perú?

6. El cronograma del proceso de convocatoria

El siguiente cuadro contempla el cronograma de presente convocatoria al Fondo Emprendedor.

ETAPA	FECHA
Lanzamiento de la Convocatoria	15 de noviembre de 2022
Inscripciones y consultas a las bases	Del 15 de noviembre de 2022 al 15 de febrero de 2023
Publicación de la sección de Preguntas Frecuentes en la web del Fondo Emprendedor	20 de enero de 2023
Publicación de postulaciones seleccionadas para due diligence	Entre el 18 de marzo y el 29 de marzo de 2023

Nota: las etapas y fechas señaladas en el Cronograma podrán ser objeto de modificaciones por parte de la Fundación Wiese para optimizar la ejecución del proceso de convocatoria y selección de las empresas que participarán del proceso de due diligence y etapa de Portafolio. Dichas modificaciones se comunicarán oportunamente en el sitio web del Fondo Emprendedor.

Para realizar consultas relacionadas con el Fondo Emprendedor o para comunicarse con la Fundación Wiese, los interesados pueden contactarse con la Fundación Wiese a través de (i) la siguiente dirección de correo electrónico: fondoemprendedor@fundacionwiese.org colocando en el asunto de la comunicación: SEGUNDA CONVOCATORIA FONDO EMPRENDEDOR, (ii) remitiéndonos el formulario de contacto alojado en www.fondoemprendedor.org o escribiéndonos por WhatsApp al +51 998 569 035.

7. La etapa de pre-aceleración y el proceso de due diligence (Etapa 2)

Concluida la etapa de convocatoria, se inicia la etapa de pre-aceleración (Etapa 2). Durante la segunda etapa del Programa se realiza un proceso de due diligence a cada una de las ocho (08) empresas finalistas. En el referido proceso, se analiza al equipo emprendedor, se diagnostican las competencias de su equipo de dirección y desarrollan planes de acción para cerrar brechas de talento. Mientras que, en paralelo, se evalúa el modelo de negocio, sus oportunidades de crecimiento, así como la capacidad de escalar el negocio y su impacto. A lo largo de todo el proceso, el Programa brinda capacitación a las empresas sociales y las prepara para presentarse ante el comité de inversiones y otros potenciales inversionistas.

El proceso de due diligence está a cargo de los especialistas de la Fundación Wiese y W Capital y toma de 4 a 6 meses, dependiendo de cada emprendimiento: de la disponibilidad de la información, de la documentación sustentatoria brindada, del avance de cada emprendimiento en el desarrollo de sus proyecciones financieras y de la dinámica con el equipo del Fondo Emprendedor.

El entregable final del proceso de due diligence es un memorándum de inversión (MI), en el cual se detalla el plan de consolidación y crecimiento del negocio, así como las proyecciones financieras y el esquema de financiamiento diseñado a la medida para atender las oportunidades / necesidades de cada empresa social. El MI y el modelo financiero de cada empresa servirán para monitorear el avance de las cuatro (04) empresas que conformen el portafolio, a lo largo de la siguiente etapa del Programa, así como para tomar las decisiones estratégicas que correspondan.

Paralelamente, las empresas sociales que participen en la pre-aceleración recibirán el soporte de UTEC Ventures para desarrollar su producto y modelo de negocio, así como para prepararse para presentar su propuesta ante el comité de inversiones del Fondo Emprendedor y otros potenciales inversionistas.

Para mayor detalle sobre los beneficios ofrecidos en esta etapa, referirse a la sección 3.2.

En esta etapa, los emprendimientos no reciben financiamiento directo, sino que el soporte personalizado permite a los emprendedores analizar los diferentes aspectos de sus negocios, identificar los riesgos existentes, planificar estrategias de mitigación y desarrollar el MI que será presentado al Comité de Inversiones del Fondo Emprendedor. El MI, además, sirve de base para conversar con otros potenciales inversionistas y para el Emprendedor mismo, quien contará con herramientas y una estrategia para hacer crecer su negocio y su impacto.

Como parte del proceso de due diligence y con el fin de tener un contexto adecuado para determinar qué empresas formarán parte del Portafolio, la Fundación Wiese solicitará a las empresas que envíen información adicional como, por ejemplo:

- a. Estatuto de constitución de la empresa y copia literal de la partida registral de la empresa.
- b. El archivo PDT del año previo presentado a SUNAT;
- c. Información sobre transferencias bancarias pertinentes;
- d. Estados de cuentas bancarias recientes;
- e. Contratos vigentes;
- f. Herramientas administrativas y financieras
- g. Información pertinente sobre cualquier afiliación con el gobierno o financiamiento público;
- h. Cronogramas de pago e información sobre créditos recibidos de instituciones financieras.
- i. Premios obtenidos en programas y concursos.
- j. Declaración jurada de cada miembro del Equipo, donde se comprometan a cumplir con sus funciones durante la ejecución de las actividades que serán financiadas.
- k. Metodología, herramientas de medición del impacto del proyecto y sistema de reporte.
- l. Otros que Fondo Emprendedor considere pertinente.

Si alguna de empresa no respondiera a los requerimientos de información adicional, en cualquiera de las etapas del proceso o no asistiera a las entrevistas personales solicitadas, podrá ser descalificado a exclusivo criterio de Fundación Wiese, quién se reserva el derecho, de seleccionar la empresa con el siguiente mayor puntaje, en reemplazo de la empresa descalificada. Se recomienda tomar las medidas necesarias desde el inicio de la convocatoria para asegurar la disponibilidad de la información de manera oportuna.

8. El ingreso al portafolio del Fondo Emprendedor y la etapa de aceleración (Etapa 3)

Finalmente, aquellas empresas sociales que, durante la etapa de pre-aceleración, logren culminar el proceso de due diligence de manera satisfactoria y que además sean aprobadas por el Comité de Inversiones del Fondo Emprendedor, conformarán el segundo portafolio del Programa y serán favorecidas con los beneficios previstos para la etapa de aceleración (Etapa 3). Para mayor detalle de los beneficios de esta etapa, consultar la sección 3.3. del presente documento.

Sobre la base del análisis de los MI, el Comité de Inversiones seleccionará a cuatro (04) empresas, las cuales conformarán el Portafolio del Fondo Emprendedor.

Este comité de inversiones estará conformado por expertos gestores de fondos de inversión, representantes del ecosistema de emprendimiento, de instituciones filantrópicas y corporativos importantes del medio. De considerarlo necesario, la Fundación Wiese podría invitar a especialistas vinculados con los sectores o problemáticas en los que trabajan las empresas evaluadas.

Los miembros serán directivos o ejecutivos de:

- Fundación Wiese
- W Capital
- UTEC Ventures
- Grupo Wiese (por sector)
- Otros invitados (a criterio de la Fundación Wiese)

9. Derechos reconocidos a la Fundación Wiese

La sola presentación de una postulación al Fondo Emprendedor implicará el reconocimiento de los siguientes derechos a favor de la Fundación Wiese por parte de la empresa y su equipo directivo y su representante ante el Fondo Emprendedor (en adelante "el Postulante"):

- a) Derechos de imagen: el Postulante consiente expresamente, de manera irrevocable y por el solo hecho de postular al Fondo Emprendedor, que la Fundación Wiese pueda utilizar su nombre, imagen, fotos, videos, entre otros materiales audiovisuales compartidos por las empresas por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, estrictamente vinculados al Fondo Emprendedor, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin necesidad de obtener otras autorizaciones o licencias o efectuar cualquier tipo de pago a su favor. Asimismo, el Postulante reconoce que ni la Fundación Wiese, ni sus aliados tienen obligación alguna de utilizar su información para los fines señalados.
- b) Derechos de Publicidad: el Postulante autoriza a la Fundación Wiese a convocar a prensa especializada y/o de divulgación general para cubrir las distintas actividades realizadas durante todas las fases descritas en el numeral 3.1. y libera de toda

responsabilidad a la Fundación Wiese y a sus aliados sobre el contenido que finalmente dichos medios decidan difundir respecto al Fondo Emprendedor o al Postulante.

El Postulante autoriza a la Fundación Wiese y a sus aliados a publicar en sus respectivas webs oficiales, redes sociales y demás plataformas digitales, el resumen de su Proyecto, y acepta que los miembros de sus comunidades digitales tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de las mencionadas plataformas.

El Postulante asimismo conviene que Fundación Wiese y sus aliados podrán realizar o haber realizado fotografías y grabaciones de audio y/o video de cualquier aspecto de la participación del Postulante en el Fondo Emprendedor (el "Material Audiovisual") y que la Fundación Wiese es el titular de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial del Material Audiovisual y podrá utilizarlos con fines promocionales y publicitarios u otros fines vinculados estrictamente al Fondo Emprendedor, sin necesidad de contar con la aprobación del Postulante. De ser el caso, el Postulante deberá garantizar que cualquier representante, el personal o voluntarios de la empresa que puedan aparecer en el Material Audiovisual celebren los respectivos acuerdos de liberación de responsabilidad con Fundación Wiese donde permitan que Fundación Wiese realice y utilice el Material Audiovisual.

- c) Derecho de uso de la información del Postulante: el Postulante conviene y consiente en forma explícita que los datos personales ingresados durante la inscripción, como el nombre, domicilio postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico podrán ser procesados, almacenados y utilizados con fines estrictamente vinculados al Fondo Emprendedor.

Los Postulantes expresamente aceptan que terceras personas por encargo de la Fundación Wiese tengan acceso a la información legal- contable que se presente exclusivamente a los efectos de su revisión para determinar la participación y evaluación de las postulaciones presentadas al Fondo Emprendedor.

10. Derechos de propiedad intelectual e industrial

El hecho de presentar una solicitud de admisión al Fondo Emprendedor implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones generales.

Con la sola presentación de su postulación al Fondo Emprendedor, el Postulante declara conocer y/o consentir lo siguiente:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o el Postulante tiene plenos derechos y disposición de los mismos.
- Las obras o creaciones que puedan surgir de las postulaciones presentadas se ajustan al contenido las disposiciones legales vigentes en el Perú que regulan los derechos de propiedad intelectual.
- El Postulante autoriza el uso por la Fundación Wiese del logotipo de la empresa, así como de una descripción resumida de la misma, sin límite temporal, para ser mencionada en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con el Fondo Emprendedor, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de la Fundación Wiese.
- La Fundación Wiese y sus aliados no reclaman propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener.
- El Postulante acepta que nada en estas bases le autoriza o da derecho a utilizar los derechos de propiedad industrial de la Fundación Wiese o sus aliados como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad las mencionadas instituciones, salvo autorización escrita del propietario de dichos derechos.

11. ¿Qué esperamos del Postulante?:

- Buscamos que el Postulante se encuentre verdaderamente comprometido con la misión social y el rendimiento empresarial de la empresa social.
- Aspiramos a desarrollar una relación de largo plazo basada en apertura y confianza, reconocer las fortalezas y debilidades, y estar abiertos al cambio y a aceptar consejos para lograr fortalecer el modelo de negocio.
- Esperamos que estén listos para responder cualquier pregunta sobre el negocio, el impacto social, las finanzas y la gobernanza de la empresa
- Apreciaremos que busquen hacernos preguntas sobre el Fondo Emprendedor, la dinámica de la relación con las empresas del Portafolio, entre otros temas.
- Contamos con que los Postulantes seleccionados para las etapas de pre-aceleración y aceleración muestren disposición para coordinar y asistir a reuniones periódicas con nuestro staff y con los mentores del programa, así también, esperamos que participen en los eventos organizados por la Fundación Wiese y sus aliados en el marco de las actividades del Programa. Para ello estimamos una inversión de 2 a 4 horas semanales.
- Esperamos que, a solicitud de Fundación Wiese, puedan participar de entrevistas a medios de comunicación o eventos organizados por terceros en representación, previa coordinación.
- Esperamos que, a solicitud de la Fundación Wiese, puedan constituir una asociación civil sin fin de lucro si ello resultara necesario para facilitar los desembolsos a favor de las empresas sociales.
- Para poder mitigar los riesgos de las inversiones mientras que aseguramos que las inversiones sean usadas para apoyar decisiones de negocio informadas para crear una mejora en la calidad de vida de poblaciones vulnerables, el Fondo Emprendedor planea aumentar su influencia en algunas de las decisiones de negocios al tomar un asiento en el Directorio de la empresa. El Fondo Emprendedor comunicará individualmente a cada empresa cómo se implementará dicha acción, en caso de corresponder.

12. Disposiciones finales

Estas Bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de selección de las empresas que formarán parte del segundo portafolio del Fondo Emprendedor de La Fundación Wiese. Los términos y condiciones incluidos en las presentes bases no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual, ni para la Fundación Wiese, ni para la empresa que presente su postulación al Fondo Emprendedor, más allá de lo expresamente previsto en las mismas.

La Fundación Wiese se reserva el derecho a anular o suspender la presente convocatoria, o bien a cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) por cualquier motivo, comunicándolo oportunamente a los Postulantes a través del sitio web del Fondo Emprendedor, sin que ello genere ningún derecho de reclamación a las empresas que hayan presentado su postulación a esta convocatoria.

En ningún caso la presentación de una postulación al Fondo Emprendedor, la selección para alguna de las etapas, ni ninguno de los términos de las presentes bases, ni de otro documento se interpretará como una oferta o contrato de trabajo de Fundación Wiese o sus aliados. El Postulante reconoce que ha presentado su postulación en forma voluntaria y no con la expectativa de ofertas de trabajo de ningún tipo.

La Fundación Wiese se reserva el derecho a no aceptar la postulación de cualquier Postulante cuando entienda que no se alinea adecuadamente al espíritu y los objetivos del

Fondo Emprendedor, o por cualesquiera otras causas. Las decisiones de Fundación Wiese respecto de todas esas cuestiones serán definitivas y vinculantes, sin que exista derecho de apelación, o indemnización de ninguna naturaleza.

La Fundación Wiese se reserva el derecho de no aceptar o dar de baja, en cualquier etapa de la presente convocatoria al Fondo Emprendedor, y sin previo aviso, a todas aquellas postulaciones pertenecientes a Postulantes que, a su entender, actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del Fondo Emprendedor o a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fe, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que de estas conductas se derivasen, que serán asumidas de forma íntegra por la empresa, dejando en todo caso indemne a la Fundación Wiese y a sus aliados.

La Fundación Wiese se reserva el derecho de dar de baja en cualquier parte del proceso, a cualquier Postulante, cuya actuación pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de la Fundación Wiese.

ANEXO 1: Glosario de Términos y Definiciones

1. **Comité de Inversiones**

Es la principal autoridad del Fondo Emprendedor. El rol principal del Comité de Inversiones es el de evaluar las iniciativas de inversión presentadas por el Equipo del Fondo Emprendedor, basando su aprobación o rechazo según todos los aspectos de la empresa social que son tratados en la etapa de due diligence. Así como las empresas cuentan con un Directorio, el Fondo Emprendedor cuenta con el Comité de Inversiones.

2. **Due diligence:**

El proceso de due diligence dura entre 4-6 meses. Es una etapa en la que se analiza el equipo emprendedor, se diagnostican competencias y se desarrollan planes de acción para cerrar brechas de talento. En paralelo, se evalúa el modelo de negocio, sus oportunidades de crecimiento y la capacidad de escalar el negocio y su impacto.

3. **Empresa social:**

Para el Fondo Emprendedor, una empresa social es una entidad privada con personería jurídica formalmente constituida en Perú, con o sin fin de lucro, que reporte ventas o ingresos anuales de al menos S/25,000 en el 2021 y/o 2022.

Una empresa social es un negocio innovador que busca contribuir a resolver un problema social de una manera sostenible. La empresa social combina las herramientas y estrategias de negocios con la misión y los valores de un emprendimiento social para crear un impacto social duradero. Es por eso que el éxito de una empresa social no sólo se mide en términos ingresos, sino también por el beneficio social generado. Para asegurar la sostenibilidad de este impacto social, tiene que generar a su vez valor económico.

4. **Grupo vulnerable:**

Se consideran grupos vulnerables a los jóvenes en riesgo, las minorías étnicas, las mujeres en riesgo, las personas con discapacidades, los pequeños productores, artesanos y pescadores, las personas que han sido víctimas de conflicto social y/o armado y otros grupos que sufren discriminación, violencia y/o viven en condición de pobreza.

5. **Inversión de impacto:**

Según la Global Impact Investment Network (GIIN), la inversión de impacto es inversión hecha en empresas, organizaciones y fondos con la intención de generar impactos sociales y ambientales medibles junto con rendimientos financieros. Cabe resaltar que dichos impactos sociales y ambientales deben ser tangibles y medibles, y no ser solo intenciones.

6. **Memorando de inversión (MI)**

Es el entregable de la etapa de due diligence y consiste en el plan de consolidación y crecimiento del negocio; así como el plan de inversiones. Todo ello es específico y particular para cada uno de los 8 emprendimientos que concluyen la Etapa de due diligence.

7. **Patrimonio Cultural**

"El Patrimonio Cultural se compone de aquello que a lo largo de la historia han creado los hombres de una nación y que, en el momento presente, seguimos creando los que vivimos en la actualidad" UNESCO.

"Cuando hablamos de patrimonio nos referimos a la herencia de bienes materiales e inmateriales que nuestros padres y antepasados nos han dejado a lo largo de la historia. Se trata de bienes que nos ayudan a forjar una identidad como nación y que nos permiten saber quiénes somos y de dónde venimos, logrando así un mejor desarrollo como personas dentro de la sociedad." Ministerio de Cultura.

ANEXO 2: Declaración Jurada de la Empresa

Los miembros de la empresa _____, identificada con R.U.C. No _____, declaramos bajo juramento que:

- Los miembros de la empresa no contamos con antecedentes penales ni policiales.
- Los miembros ni la empresa no estamos calificados negativamente en centrales de riesgo.
- Los miembros ni la empresa no tenemos deudas tributarias.
- Los miembros de la empresa no estamos vinculados a actividades delictivas como por ejemplo, sin limitarse a, cualquier tipo de actividad comercial que se realicen en incumplimiento de las normas legales vigentes (minería o tala ilegal, contrabando, tráfico de personas, especies protegidas, bienes pertenecientes al patrimonio cultural peruano, entre otros) o de otras actividades vinculadas al soborno, lavado de activos o de financiamiento del terrorismo.
- El contenido presentado en esta postulación es original y no copiada o plagiada de otra.
- La empresa no viola ningún derecho de propiedad intelectual.
- Hemos cumplido con prácticas empresariales responsables y éticas para el desarrollo de la propuesta.
- Proporcionaremos información necesaria para fines de difusión y promoción del programa Fondo Emprendedor.
- No tenemos prácticas discriminatorias injustificadas o prohibidas en ningún aspecto de la operación de la empresa.
- Somos una empresa abierta a todas las personas independientemente de su religión, sexo, orientación sexual, procedencia geográfica y orientación política y no tenemos como objetivo la instrucción o afiliación religiosa o política.
- No hemos incluido en la postulación contenido despectivo, ofensivo, amenazador, difamatorio, despreciativo, calumnioso ni hemos incluido ningún tipo de contenido inadecuado, indecente, sexual, injurioso, blasfemo, discriminatorio en cualquier sentido, o que promueva el odio o el daño a cualquier grupo o persona, o que de alguna otra manera no cumpla con el tema o el espíritu del Fondo Emprendedor, conforme pudiera determinarlo Fundación Wiese a su absoluta discreción.
- No hemos incluido en la postulación contenido ilegal, o que infrinja o sea contrario a cualquier norma o regulación peruana.

Los miembros de la empresa declaramos que la presente postulación cumple con las bases de la convocatoria a la segunda edición el Fondo Emprendedor y aceptamos sus términos y condiciones en todos sus extremos.

(Nombre del representante legal)

DNI No _____

ANEXO 3: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Este formulario es referencial, para postular deberás hacerlo utilizando el formulario de postulación digital, alojado en www.fondoemprendedor.org, a partir del 15 de noviembre del 2022.

Gracias por tu interés de participar en el proceso de selección del segundo portafolio del Fondo Emprendedor.

Este formulario de postulación debe ser completado y remitido por un representante o miembro del equipo directivo de la empresa social y las respuestas que se consignen en él tienen carácter de declaración jurada.

Tus respuestas a este formulario nos ayudarán a entender tu organización, modelo de negocio, su impacto social y los resultados alcanzados hasta la actualidad; así como tu motivación para, potencialmente, ingresar al portafolio del Fondo Emprendedor.

IMPORTANTE: Te recomendamos hacer dos cosas, antes de empezar a llenar el presente formulario: (1) lee detenidamente y asegúrate de comprender bien las bases de postulación, y luego, (2) realiza una primera revisión general a todo el presente formulario para familiarizarte con sus secciones y con la forma en que esperamos que sea contestada cada pregunta. De esa forma, podrás decidir la mejor manera de responder de forma precisa y asertiva cada sección y pregunta, evitando repetir u omitir contenidos. Podrás encontrar una versión en PDF del presente formulario en el anexo 3 de las bases de postulación.

Este formulario lo puedes guardar y retomar en cualquier momento, pulsando el enlace al final de la página y podrás hacer una revisión final antes de remitirlo.

Considera por favor que, al completar y remitir este formulario, los miembros de la empresa declaran que la postulación remitida cumple con las bases de la convocatoria a la segunda edición el Fondo Emprendedor y aceptamos sus términos y condiciones en todos sus extremos.

¡Éxitos!

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. NOMBRE DE LA EMPRESA SOCIAL*: _____

1.2. PAÍS*: _____

1.3. REGIÓN / DEPARTAMENTO*: _____

1.4. PROVINCIA*: _____

1.5. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA*: _____

1.6. TELÉFONO DE LA EMPRESA*: _____

1.7. EMAIL DE CONTACTO DE LA EMPRESA*: _____

1.8. SITIO WEB DE LA EMPRESA: _____

1.9. RUC DE LA EMPRESA*: _____

1.10. FECHA DE FUNDACIÓN*: _____

1.11. PERSONERÍA JURÍDICA*

Marca la opción correspondiente a la persona jurídica a través de la cual la empresa social emite las facturas y/o boletas correspondientes a su principal actividad comercial.

Persona jurídica con fines de lucro (S.A., S.A.C., S.R.L., E.I.R.L., entre otros)

Cooperativa

Persona individual con negocio

Asociación civil sin fines de lucro

1.12. () Otro: _____

1.13. ETAPA DE DESARROLLO*

() Validación

Estar en etapa de validación significa que tú y tu equipo están enfocados en confirmar la viabilidad comercial y el potencial de expansión de tu modelo comercial descrito en el plan de negocio. Esto implica ejecutar pruebas de mercado en las que se confirmen los supuestos del plan. Es un proceso iterativo que resulta en el refinamiento del producto/servicio y del modelo comercial.

() Preparación para escalar

Estar en etapa de preparación para escalar implica que la empresa está preparando las condiciones necesarias para hacer crecer un producto/servicio validado y un modelo comercial. Durante esta etapa, tus objetivos están enfocados en lograr la estabilidad operacional y mejorar las condiciones necesarias para escalar tanto externamente (asegurar que el cliente está informado sobre el producto/servicio, la confiabilidad del proveedor, y las nuevas redes de distribución) o internamente (contratación de personal calificado).

1.14. SECTOR PRODUCTIVO*

Marca la opción correspondiente al sector productivo, en el que se desarrolla la principal actividad comercial de tu empresa social.

Marca la alternativa

- () Agropecuario y/o agroindustria
- () Aprovechamiento sostenible de la biodiversidad
- () Educación
- () Salud
- () Moda sostenible
- () Energía renovable
- () Manufactura
- () Vivienda y saneamiento
- () Turismo comunitario
- () Pesca y acuicultura sostenible
- () Ambiental
- () Industrias culturales y artes

1.15. () Otros de interés nacional: _____

1.16. PRINCIPAL ÁREA DE IMPACTO*. Marca todas las opciones que correspondan.

() Inclusión Laboral

Si tu negocio se enfoca en la creación de empleos, capacitación e inserción laboral de grupos vulnerables.

() Ingresos sostenibles

Si tu modelo de negocio permite a los grupos vulnerables obtener ingresos económicos que contribuyan a sustentar a sus familias (a través de medios diferentes al empleo directo). Esta opción aplica si tu negocio se enfoca en incluir a los grupos vulnerables en la cadena de suministros o en la venta de productos y/o servicios.

() Acceso a productos y/o servicios que mejoran la calidad de vida

Si tu negocio se enfoca en brindar a las comunidades vulnerables acceso a productos y/o servicios que mejoran su calidad de vida.

1.17. Otro: _____

1.18. GRUPO VULNERABLE IMPACTADO*. Marca todas las opciones que correspondan.
Considera únicamente a los beneficiarios **directos** de la empresa social.

- Personas en situación de pobreza
- Niños en riesgo
- Jóvenes en riesgo
- Minorías étnicas
- Mujeres en riesgo
- Personas con discapacidad
- Pequeños productores y artesanos

1.19. Otro: _____

1.20. UBICACIÓN DEL GRUPO VULNERABLE IMPACTADO*.

Selecciona

- Urbana
- Rural
- Ambas

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

2.1. NOMBRES DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA*: _____

2.2. APELLIDOS DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA*: _____

2.3. CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA*: _____

2.4. DNI DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA*: _____

2.5. TELÉFONO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA*: _____

2.6. EMAIL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA*: _____

2.7. Acepto recibir correos electrónicos relacionados con el Fondo Emprendedor (ej. boletines, actualizaciones mensuales)*.

SÍ

NO

3. MODELO DE NEGOCIO DE LA EMPRESA SOCIAL

Un modelo de negocio sintetiza cómo una organización, crea, entrega y captura valor" (Alexander Osterwalder).

3.1. EL MERCADO* ¿Quiénes consumen el tipo de productos o servicios que ofrece tu empresa?
¿De qué tamaño en S/ es el mercado en el que compite? ¿Cuál es su porcentaje de participación de mercado? ¿Contra quién compite?

Máximo 1500 caracteres

3.2. PROPUESTA DE VALOR PARA EL MERCADO /CONSUMIDOR* ¿De qué forma lo que ofrece tu empresa es **relevante** para sus clientes o consumidores? Relevante quiere decir que **soluciona un problema** u **ofrece un beneficio concreto** de una manera única o superior a las otras alternativas disponibles.

Máximo 500 caracteres

- 3.3. PRODUCTO/SERVICIO*. Por favor, describe de la manera más clara y concreta posible ¿Qué tipo de producto o servicio vende tu empresa? ¿Qué ventaja(s) ofrece el producto/servicio comparado con las otras opciones disponibles en el mercado? ¿Qué te diferencia?

Máximo 1000 caracteres

- 3.4. DISTRIBUCIÓN*. ¿Cómo llegan los productos o servicios de tu empresa a sus clientes y consumidores? ¿Cómo se generan los ingresos a partir de ello? ¿Qué canales de venta utiliza la empresa y qué porcentaje de la venta representa cada uno de estos canales?

Máximo 1500 caracteres

- 3.5. COMUNICACIONES*. ¿De qué maneras se comunica la empresa con sus consumidores/clientes actuales y potenciales?

Máximo 1000 caracteres

- 3.6. INNOVACIÓN (1). ¿Tu empresa utiliza o ha desarrollado una nueva tecnología? ¿Tu empresa cuenta con un componente innovador (producto, servicio, modelo de negocio, procesos)?

SÍ NO

- 3.7. INNOVACIÓN (2). Si la respuesta anterior es SÍ, describe la tecnología involucrada en tu empresa o el componente innovador de tu empresa (producto, servicio, modelo de negocio, procesos, entre otros).

Máximo 1000 caracteres

4. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- 4.1. TAMAÑO Y PROYECCIONES DE CRECIMIENTO*. Completa los montos correspondientes a todas las celdas de la tabla.

Considera siempre montos en soles (S/).

* 2021: coloca las cifras reales

** 2022: coloca las cifras proyectadas (es decir, considera las cifras reales de los meses que ya tengas cerrados y súmale las cifras estimadas para los demás meses del año)

*** 2023, 2024: coloca las cifras estimadas

	2021*	2022**	2023***	2024***
Ventas (S/)				
Utilidad/(Pérdidas) (S/)				

4.2. VISION*. ¿Cuál es tu visión de la empresa para los siguientes tres (03) años? ¿Qué desafíos esperas?

Máximo 1000 caracteres

4.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE NEGOCIO* ¿Cuáles son tus objetivos de negocio para los próximos tres (03) años? A través de estos objetivos, conoceremos cómo tienes pensado transitar hacia tu visión, en los próximos años.

Para definir de manera precisa un objetivo, sigue los siguientes pasos:

1. Establece **el indicador** de negocio que vas a medir. Algunos ejemplos: ventas anuales (en S/ o en unidades), participación de mercado, margen bruto, utilidad neta.
2. Cuando hayas establecido tu indicador, plantéate una meta. Una meta es una cifra (número), acompañada de una unidad de medida que guarde relación con el indicador previamente definido.
3. Luego indícanos cómo tienes pensado alcanzar la meta, es decir, tu estrategia. Algunos ejemplos: desarrollo de nuevos productos o servicios; atención de nuevos segmentos o nuevos mercados; desarrollo de nuevas líneas de negocios.
4. Por último, establece un plazo; indica el mes y año en que has planificado alcanzar la meta.

Ejemplo:

Objetivo 1: Incrementar las ventas de la campaña navideña (el Indicador), en S/200,000 soles (la meta), mediante el desarrollo y lanzamiento de una colección inspirada en la Señora de Cao (la estrategia), en la temporada 2023 (el plazo).

5. Repite el proceso por cada objetivo. Tres (03) objetivos bien planteados son suficientes.

Máximo 1000 caracteres

5. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL

5.1. PUNTO DE EQUILIBRIO* ¿Tu empresa ha alcanzado su punto de equilibrio (utilidad neta positiva)?

Sí NO

5.2. APORTES DINERARIOS NO REEMBOLSABLES (1)*. En los últimos tres (03) años ¿has recibido subsidios u obtenido para tu empresa grants, premios, donaciones o cualquier otro tipo de aporte dinerario no reembolsable, de personas naturales, entidades públicas o entidades privadas?

Sí NO

5.3. APORTES DINERARIOS NO REEMBOLSABLES (2)*. Si marcaste Sí en la pregunta anterior, por favor indica la siguiente información para cada aporte dinerario no reembolsable recibido por

tu empresa en los últimos tres (03) años: (1) año(s) del desembolso; (2) monto total obtenido (en S/); (3) persona natural, entidad pública/ privada y/o programa que otorgó el aporte.

Ejemplo:

1. Año 2020; S/ 50,000.00; Fundación Wiese – Fondo Emprendedor

Máximo 500 caracteres

5.4. ENDEUDAMIENTO (1)* ¿Tu empresa tiene obligaciones de pago asumidas por concepto de préstamos obtenidos previamente? (sean bancarios, de personas naturales u de otras entidades privadas o públicas)?

SÍ NO

5.5. ENDEUDAMIENTO (2)*. Si marcaste SÍ en la pregunta anterior, por favor indica la siguiente información para cada préstamo obtenido para tu empresa, por los cuales mantengas vigentes obligaciones de pago: (1) fecha de desembolso del préstamo; (2) monto total del préstamo; (3) persona o institución que otorgó el préstamo; (4) plazo para el repago del préstamo.

Ejemplo:

1. Año 2021; S/ 100,000; Fundación Wiese; 36 meses.

Máximo 500 caracteres

5.6. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS. Por favor cargar el balance general y el estado de ganancias y pérdidas del año 2021 o 2022 (el más reciente que tengas) **PDF**.

6. IMPACTO DE LA EMPRESA SOCIAL

6.1. DESAFIO SOCIAL* ¿Cuál es el **problema social** abordado por tu empresa social? ¿qué motiva a tu empresa para contribuir a la solución de este problema social?

Máximo 1000 caracteres

6.2. GRUPO VULNERABLE IMPACTADO*. Describe al grupo vulnerable específico que es apoyado por tu empresa y explícanos de qué manera lo hace (desarrollando sus capacidades, insertándolos laboralmente, incluyéndolos en cadenas productivas como proveedores, trabajadores o clientes, asesorándolos para incrementar ingresos, etc.)

Máximo 1500 caracteres

6.3. NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS*. Completa los montos correspondientes a todas las celdas de la tabla.

- * 2021: coloca las cifras reales
- ** 2022: coloca las cifras proyectadas (es decir, considera las cifras reales de los meses que ya tengas cerrados y súmale las cifras estimadas para los demás meses del año).
- *** 2023, 2024: coloca las cifras estimadas

	2021*	2022**	2023***	2024***
Número de personas beneficiadas directamente				

6.4. OBJETIVOS DE IMPACTO SOCIAL* ¿Cuáles son tus objetivos sociales y/o medioambientales para los próximos cinco años?

Para definir de manera precisa un objetivo, sigue los siguientes pasos:

1. Establece el indicador **de impacto** que vas a medir. Algunos ejemplos: empleos creados por año; ingresos mensuales para grupos vulnerables atendidos; cantidad de material reciclado utilizado;
2. Cuando hayas establecido tu indicador, plantéate una **meta**. Una meta es una cifra (número), acompañada de una unidad de medida que guarda relación con el indicador previamente definido.
3. Luego indícanos cómo tienes pensado alcanzar la meta, es decir, tu **estrategia**. Algunos ejemplos: contratando a personas del grupo vulnerable como proveedores para la cadena productiva del producto / servicio ofrecido, brindándoles capacitación para que accedan a puestos de trabajo, ofreciéndoles un producto o servicio a precios accesibles.
4. Por último, establece un plazo; indica el mes y año en que has planificado alcanzar la meta.

Ejemplo:

Objetivo 1: Incrementar el ingreso mensual de las artesanas de la asociación de Magdalena de Cao (el Indicador), en al menos S/250.00 soles mensuales (la meta), capacitándolas en técnicas textiles ancestrales y luego contratándolas como proveedoras de insumos para la colección de moda inspirada en la Señora de Cao, a ser lanzada en diciembre de 2024 (el plazo).

5. Repite el proceso por cada objetivo. Tres (03) objetivos bien planteados son suficientes.

Máximo 1000 caracteres

6.5. PATRIMONIO CULTURAL (1)*. Marca todas las opciones que correspondan.

- ¿La empresa ofrece productos o servicios inspirados en o pertenecientes al patrimonio cultural material y/o inmaterial?
- ¿Las comunidades vulnerables que la empresa social incorpora en su cadena productiva utilizan conocimientos, prácticas o técnicas ancestrales para producir los bienes o servicios que la empresa social les compra?
- ¿Las actividades de la empresa social, empoderan a comunidades portadoras o vinculadas directamente con el patrimonio culturales material e inmaterial del Perú?
- ¿La empresa realiza actividades o mantiene compromisos orientados a preservar, revalorar o visibilizar las expresiones culturales relacionadas con el patrimonio

cultural material e inmaterial del Perú?

() No aplica.

6.6. PATRIMONIO CULTURAL (2)*. Si marcaste alguna opción, distinta a "No aplica" en la pregunta anterior, describe la vinculación de la propuesta de valor de tu empresa social con el patrimonio cultural material y/o inmaterial peruano.

Máximo 1000 caracteres

7. EQUIPO

7.1. EQUIPO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA*. Indica los nombres, las responsabilidades principales y los perfiles del equipo ejecutivo a cargo de la gestión actual de la empresa, señalando cuáles de estas personas trabajan a dedicación exclusiva para el emprendimiento. Coméntanos, si alguno de estos puestos claves es ocupado actualmente por alguno de los emprendedores fundadores de la empresa social.

Máximo 2000 caracteres

7.2. LONGEVIDAD DEL EQUIPO* ¿Cuánto tiempo llevas trabajando con tu equipo en este negocio? ¿Cuentan con alguna experiencia anterior trabajando juntos como equipo? Describe

Máximo 1000 caracteres

7.3. SOBRE EL EQUIPO*. Adjuntar CV de los puestos claves (máximo tres (03) CVs)

Por favor, cargar los currículos de tu equipo directivo / gerencial en **PDF**

7.4. EXPERIENCIA EN INCUBACIÓN / ACELERACIÓN (1)*: ¿La empresa ha participado en el pasado o lo está haciendo actualmente en algún programa de incubación o aceleración?

SÍ () NO ()

7.5. EXPERIENCIA EN INCUBACIÓN / ACELERACIÓN (2)*:

Si marcaste Sí en la pregunta anterior, Indica en qué programa de incubación o aceleración has participado en el pasado o lo estás haciendo actualmente.

Máximo 1000 caracteres

7.6. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD ACTUAL*. Por favor, explica quién es el propietario de tu empresa social. Por ejemplo, ¿tu empresa social es de propiedad de una corporación sin fines de lucro, de un solo propietario o de un grupo (ejemplo: grupo de fundadores, miembros de la familia, miembros de un colectivo, ¿etc.)? Mencionar qué porcentaje de participación en el capital de la empresa social corresponde a cada accionista/asociado.

Máximo 1500 caracteres

7.7. DIRECTORIO/JUNTA/CONSEJO DIRECTIVO (1)* ¿Cuenta la empresa con algún órgano de gobierno interno, como un directorio, junta o consejo directivo?

SÍ () NO ()

7.8. DIRECTORIO/JUNTA/CONSEJO DIRECTIVO (2)*. Si marcaste SÍ en la pregunta anterior, coméntanos ¿cómo se compone el órgano de gobierno interno de tu empresa? ¿se compone de inversionistas? ¿quién más forma parte?

Máximo 1500 caracteres

7.9. ALIADOS CLAVE (1)*. Sin considerar al equipo de dirección ejecutiva, a los propietarios, ni a los miembros del directorio/junta, ¿tiene la empresa otros aliados clave que te parezca pertinente mencionar?

SÍ ()
NO ()

7.10. ALIADOS CLAVE (2)*. Si marcaste SÍ en la pregunta anterior, enumera a los aliados clave de la empresa y describe brevemente su relacionamiento con la misma.

Máximo 1500 caracteres

8. APOYO DEL FONDO EMPRENDEDOR

8.1. NECESIDADES DE APOYO (1)*: ¿Por qué tu empresa social debiera ser apoyada por el FONDO EMPRENDEDOR? Describe cuáles son tus **principales necesidades** actuales y de qué forma el FONDO EMPRENDEDOR es vital y único para apoyar a tu empresa social ¿financiamiento, inversión, entrada al mercado, ventas, gestión, definición del modelo de negocio, equipo, entre otros?

Máximo 2000 caracteres

8.2. NECESIDADES DE APOYO (2)* ¿Qué nivel (monto en S/) y tipo de inversión necesitas? ¿Qué planeas lograr con esta inversión? ¿Cuál es tu línea de tiempo ideal para recibir la inversión?

Máximo 2000 caracteres

8.3. VIDEO EXPLICATIVO: Presentar un video no mayor a 3 minutos, explicando el modelo de negocio de tu empresa social, el impacto que genera y que lograrías en caso de formar parte del segundo portafolio del Fondo Emprendedor.

(Subir el video a la plataforma **Youtube** e incluir el enlace)

8.4. COMUNICACIONES*: ¿cómo te enteraste del proceso de selección del FONDO EMPREENDEDOR?

Marca todas las opciones que correspondan (opción múltiple)

- Correo electrónico
- Búsqueda por internet
- Medios tradicionales (TV, periódicos, etc)
- Redes sociales (FB, Instagram, etc.)
- Boca a boca, referencia de amigos o colegas

8.5. Otros: _____

9. DECLARACIÓN JURADA.

9.1 DECLARACIÓN JURADA*. Por favor, completar, firmar y cargar la Declaración Jurada que aparece en el Anexo 2 de las bases de postulación y subirla en **PDF**.